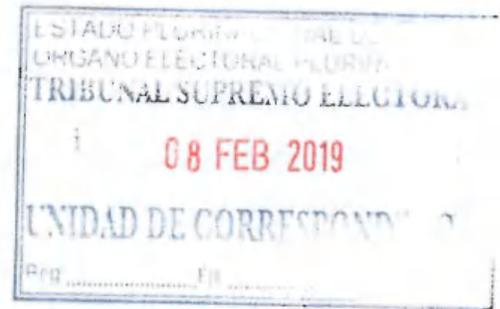


La Paz, 07 de febrero de 2019
TSE - UTF N° 39/2019

Señora
Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-



REF: REMISIÓN INFORME DE FISCALIZACIÓN INF.FIS.UTF. N° 018/2019 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PANDO SOMOS TODOS" (PST) PANDO

Señora Presidenta:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 "Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas", al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 "Ley de Partidos Políticos" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2019, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando.

Dando cumplimiento al artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado por Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, corresponde que la Secretaría de Cámara efectúe la notificación a la Agrupación Ciudadana "Pando Somos Todos" (PST) Pando con el Informe de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 018/2019 (original 9 fojas), correspondiendo proceder con su *notificación*, a objeto de que la Agrupación Ciudadana tome conocimiento del contenido y considere lo señalado en el citado documento.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lit. Viviana Carolina Vaccaro Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

INF.FIS.UTF N° 018/2019



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS
ESTADOS FINANCIEROS DE LA
GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN
CIUDADANA “PANDO SOMOS TODOS”
– PANDO
(PST)**

La Paz, 01 de febrero de 2019



INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES.....	1
Antecedentes de la Agrupación Ciudadana.....	2
1.1 OBJETIVO.....	2
1.1.1 Objetivos Específicos.....	2
1.2 OBJETO.....	2-3
1.3 ALCANCE.....	3
1.4 DISPOSICIONES LEGALES.....	4
Representantes Legales y/o Responsable Económico de la Agrupa- ción Ciudadana.....	4
Historial de Fiscalización.....	4
II RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	4
a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2017.....	4-5
b) BALANCE GENERAL.....	5
c) ESTADO DE RESULTADOS.....	5-6
III CONCLUSIÓN.....	7
IV RECOMENDACIÓN.....	7



INF.FIS. UTF. N° 018/2019

INFORME

A : Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REF. : **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS**
FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA “PANDO SOMOS TODOS”
(PST) PANDO

FECHA: La Paz, 01 de febrero de 2019

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al artículo 28 de la Ley N° 2771 de 7 de julio de 2004 “Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas”, al Capítulo Noveno de la Ley N°1983 “Ley de Partidos Políticos” y en atención a instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 007/2019 emitido por la Jefa Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, se ha practicado la Fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017, presentados por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando.



Antecedentes de la Agrupación Ciudadana

Mediante Resolución OEP-TED-SC N° 052/2016 de 12 de octubre de 2016 el Tribunal Supremo Electoral, ratifica el pronunciamiento del Tribunal Electoral Departamental de Pando que dispone el reconocimiento y registro de la personalidad jurídica de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” con sigla (PST), para su participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de Pando, vigente a la fecha de la fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos de la Gestión 2017, de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

1.1.1 Objetivos Específicos

- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la Organización Política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de fecha 31 de enero de 2017, con Referencia: *“Cumplimiento a Circular OEP/TEDP/PRES.SC N° 01/2017”*, de



presentación de POA y Presupuesto para la Gestión 2017 que contiene la siguiente documentación:

- Programa de Operaciones Anual Gestión 2017 (fojas 6).
- Presupuesto para la Gestión 2017 (fojas 6).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2017, estos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando, el 31 de enero de 2017 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2017 tal como consta en hoja de Ruta N° TSE-SC-1091/2017, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24° (Plazo de Entrega del POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de fecha 31 de enero de 2018, con Referencia: *“Cumplimiento a Circular OEP/TEDP/PRES.SC/N° 01/2018”* firmada por Benito Mamani Ojeda, de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2017 al que adjuntan la siguiente documentación:

- Balance General al 31 de diciembre de 2017 (fojas 2).
- Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Estado de Evolución del Patrimonio al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Estado de Cambios en la Posición Financiera al 31 de diciembre de 2017 (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros (fojas 4).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2017, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de Pando el 31 de enero de 2018 y remitidos al Tribunal Supremo Electoral el 31 de enero de 2018, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-994/2018; en consecuencia la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, cumplió con lo dispuesto en el artículo 81° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3. ALCANCE

La fiscalización se efectuó a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando.



1.4. DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley de Partidos Políticos N° 1983 de 25 de junio de 1999.
- Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas N° 2771 de 7 de julio de 2004.
- Ley del Órgano Electoral Plurinacional N° 018 de 16 de junio de 2010.
- Ley del Régimen Electoral N° 026 de 30 de junio de 2010.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013.

Representantes Legales y/o Responsables Económicos de la Agrupación Ciudadana

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, se registra a Benito Mamani Ojeda, como Presidente de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

Historial de la Fiscalización

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en la Gestión 2018 emitió los siguientes informes, referidos a los Estados Financieros de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando.

- Informe de Fiscalización N° 175/2018 de 19 de julio de 2018 de los Estados Financieros de la gestión 2016.

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la lectura al contenido de la nota sin número de fecha 31 de enero de 2017, presentada por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, se han establecido las siguientes observaciones:

a) PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) – PRESUPUESTO GESTIÓN 2017

La Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando en su Programación Operativa Anual para la Gestión 2017, se ha trazado una serie de Objetivos Específicos y Actividades Operativas y de Funcionamiento con



un presupuesto de Bs14,585.00; sin embargo no existe evidencia documental de la ejecución de las actividades programadas.

A manera de ejemplo citamos las actividades que debieron ejecutar:

Fortalecimiento a la Agrupación Ciudadana

- Asesoramiento en la parte política y el incentivo para la concientización a los simpatizantes del Departamento de Pando.

Estructuración de Mandos Políticos

- Dirección política en los Municipios, barrios y sectores.

El Programa Operativo Anual de la gestión 2017 (POA-2017) elaborado por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) es concordante con el artículo 24° (Programación de Operaciones Anual – POA) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; sin embargo, no es posible tener certeza de su realización ya que no existen registros debidamente documentados que los respalden.

b) BALANCE GENERAL

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, referida a los importes expresados en el Balance General, se establecen las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe Bs	Observaciones
Caja (Activo Corriente)	2.000,00	Considerando el importe del efectivo en Caja se sugiere la apertura de una cuenta bancaria en una entidad financiera. Asimismo, no existe evidencia de haberse realizado el Arqueo de caja que respalde el saldo expuesto y permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo.

c) ESTADO DE RESULTADOS

El Estado de Resultados presentado al 31 de diciembre de 2017, por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando no reporta la

percepción de ningún ingreso por concepto de aportes de militantes y/o simpatizantes y asimismo, los gastos de la gestión corresponde a los siguientes:

DETALLE	Importe Bs
GASTOS NO OPERATIVOS	
GASTOS NO DEDUCIBLES	
Ajuste por Exposición a la Inflación	59,03
Total Gastos Administrativos	59,03
PÉRDIDA DE LA GESTIÓN	59,03

Por lo mencionado en los incisos a), b) y c) del presente acápite, corresponde señalar que no existe información y/o documentación para proceder con la fiscalización del patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos por no existir manejo económico y financiero generado por la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando; en la Gestión 2017 sin embargo, corresponde sugerir que la Organización Política considere demostrar su vigencia a través de la generación de recursos que principalmente se producen por los aportes de sus militantes y/o simpatizantes, teniendo que acreditar también en consecuencia, gastos relacionados con los fines del ejercicio político de la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, por otra parte, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013; también establece que en años no electorales las Organizaciones Políticas deben llevar a cabo eventos de capacitación sobre educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos; la generación de recursos y gastos más la ejecución de actividades podrán permitir justificar la vigencia plena de la Organización Política.

Asimismo, corresponde señalar que al no haber reportado la Agrupación Ciudadana ingresos y gastos efectivos correspondientes a la Gestión 2017, no se han establecido observaciones por Gastos no documentados, Gastos no reconocidos ni Gastos sin suficiente documentación de respaldo; sin embargo la Agrupación Ciudadana deberá considerar las observaciones contenidas en el presente Informe para la remisión de la información y/o documentación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando presentó Estados Financieros, *sin registro de recursos y gastos efectivos* correspondientes a la Gestión 2017; por tanto, no corresponde efectuar el trabajo de fiscalización por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, se emiten recomendaciones que la Agrupación Ciudadana deberá considerar para las futuras remisiones de información y/o documentación.

IV. RECOMENDACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral recomienda se *notifique* con el presente informe a la Agrupación Ciudadana “Pando Somos Todos” (PST) Pando, a objeto de que tome conocimiento del contenido y considere lo señalado.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. Juana de la Cruz M. Zúñiga F.
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Lic. Viliana Carolina Urdinola Velasco
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/jmzf
c.c. Arch